

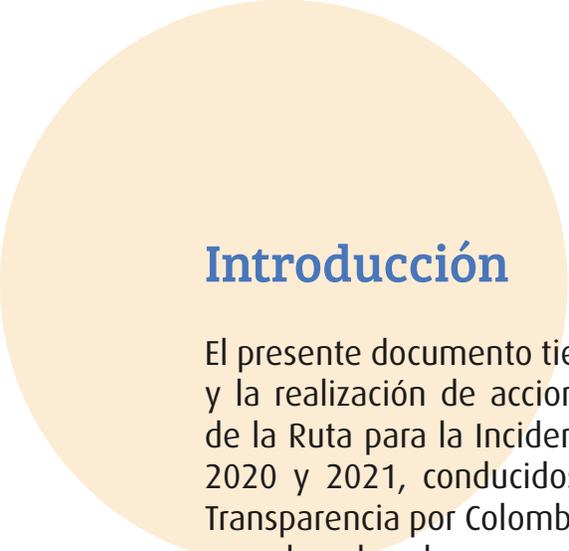
Más Transparencia

para la política pública
de mujer en Santander:

Experiencia de trabajo entre
la Corporación Transparencia
por Colombia y la Fundación
Mujer y Futuro.

Contenido

INTRODUCCIÓN.	3	3. LECCIONES APRENDIDAS SOBRE EL PROCESO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO.	18
1. CONTEXTO DEL PROCESO	5	4. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	20
1.1 Un Santander y la política pública con enfoque degénero.	7	4.1 Recomendaciones en cuanto al acceso a la información pública.	22
1.2 Impacto y adaptación a la emergencia covid	8	4.1.1 4.1.1 Análisis 2020	22
2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS ANTICORRUPCIÓN MEDIANTE ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DENTRO DE LA RUTA PARA LA INCIDENCIA.	9	4.1.2 4.1.1 Análisis 2021	24
2.1 Primer taller: Participación e incidencia de las mujeres en la gestión pública.	12	4.1.3 Recomendaciones	26
2.2 Segundo y tercer taller: Seguimiento al Plan de Desarrollo y Presupuesto Público.	12	4.2 Recomendaciones en cuanto a la participación ciudadana.	27
2.3 Participación Escuela Mujer, Poder y Política.	13	4.2.1 Recomendaciones	29
2.4 Cuarto taller: Seguimiento al Presupuesto Público: Implementación de la Herramienta de Conectividad.	14	5. RUTA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCIDENCIA EN TEMÁTICAS ANTICORRUPCIÓN	30
2.5 Quinto taller: Diálogo público: escenarios y estrategias de comunicación.	16	5.1 Incidencia en iniciativas anticorrupción.	31
2.6 Algunas perspectivas desde las participantes.	17	6. REFERENCIAS	37



Introducción

El presente documento tiene el objetivo de recoger la experiencia de formación y la realización de acciones anticorrupción relacionadas a la implementación de la Ruta para la Incidencia en el departamento de Santander entre los años 2020 y 2021, conducidos por la Fundación Mujer y Futuro y la Corporación Transparencia por Colombia. Recoger esta experiencia es un insumo importante con el cual se busca presentar el proceso, las lecciones aprendidas y brindar algunas recomendaciones que permitan continuar un camino que ya inició, en la exigencia de más transparencia hacia la política pública con enfoque de género del departamento de Santander.

En un primer momento el documento presentará el marco en el que se realizó el trabajo conjunto entre ambas organizaciones como parte del acompañamiento realizado por Transparencia por Colombia a las organizaciones que integran el Sistema de Iniciativas de Paz. En primer lugar, se presentará el objetivo de las acciones de capacitación, construcción de herramientas de conectividad, solicitud de información pública y asesoría jurídica para la denuncia realizada en el marco del trabajo y se presentará el contexto del departamento de Santander, en la medida que el objeto de control ciudadano identificado fue la implementación de la Política Pública Departamental de Género formulada por la Secretaría de la Mujer, como ente competente.





En segundo lugar, se mostrarán los principales momentos del proceso de capacitación, como parte del tránsito e implementación de la Ruta para la Incidencia, junto con los temas tratados que surgen de un proceso de participación y concertación entre la Fundación Mujer y Futuro y Transparencia por Colombia. En tercer lugar el documento, incluirá las principales lecciones aprendidas y perspectivas del proceso por parte del equipo de la Fundación Mujer y Futuro, en el cual se realiza un énfasis en lo que implican los ejercicios de seguimiento y veeduría ciudadana desde las necesidades y particulares de las mujeres en territorio.

Posteriormente, la cuarta parte del documento estará enfocado en dar recomendaciones destinadas a mejorar los procesos de transparencia en línea con la aplicación de Ley de Acceso a la Información Pública 1712 de 2014 y para facilitar la implementación de ejercicios de control ciudadano desde dos variables imprescindibles para estos ejercicios, el acceso a la información pública oportuna y la participación ciudadana. Para finalizar, con el fin de facilitar la realización de procesos de incidencia estratégica, se expondrá la Ruta para el desarrollo de procesos de Incidencia en temáticas anticorrupción y sus posibilidades de aplicación al contexto del departamento de Santander para los asuntos de género.



1.

Contexto del proceso.



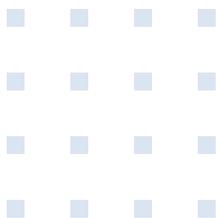


La Fundación Mujer y Futuro (FMF) y la Corporación Transparencia por Colombia (TPC), comienzan a realizar un trabajo en conjunto gracias a la participación de ambas organizaciones sociales en el Sistema de Iniciativas de Paz (SIP), espacio de articulación entre varias propuestas de la sociedad civil en Colombia, promovido por la Inter-American Foundation IAF.

Por un lado, la Fundación Mujer y Futuro es una organización feminista enfocada en transformar la vida de las mujeres desde el ejercicio de sus derechos, y propender por relaciones caracterizadas por la equidad de género y la igualdad. La Fundación se encuentra localizada en la ciudad de Bucaramanga pero propone acciones para todo el departamento de Santander desde 1989, en las líneas estratégicas: vida libre de violencias y construcción de paz, derechos sexuales y reproductivos, economía feminista y redistribución de los cuidados, participación social y ejercicio de la ciudadanía, gestión y comunicación

Por otro lado, la Corporación Transparencia por Colombia, es el capítulo nacional del movimiento global de lucha contra la corrupción liderado por Transparency International. Desde 1998 en Colombia, TPC ha gestado desde la sociedad civil acciones para mejorar la transparencia en la gestión pública, los mecanismos de prevención y sanción de la corrupción, y generar un diálogo intersectorial con el fin de continuar consolidando procesos democráticos en el país.

Transparencia por Colombia incide en la agenda pública a nivel nacional para los temas de protección al denunciante de corrupción, relación entre financiamiento de campañas y contratación, políticas anticorrupción para la gestión pública y posee un importante observatorio de investigación conocido como Monitor Ciudadano de la Corrupción, que produce constantemente conocimiento relacionado a la caracterización de la corrupción y el seguimiento de estrategias anticorrupción a nivel gubernamental.



A nivel territorial, TPC ha desarrollado análisis y acompañamiento a gobiernos locales para mejorar los niveles de cumplimiento a compromisos en materia anticorrupción y a través de su línea control ciudadano ha desarrollado capacitación constante de organizaciones sociales, veedurías y grupos ciudadanos en varios departamentos del país, que permiten el fortalecimiento de capacidades y fortalecen los espacios de diálogo público entre ciudadanía y autoridades pública.

1.1 Santander y la política pública con enfoque de género.

El trabajo conjunto dio inicio en enero del año 2020, con el objetivo principal de brindar herramientas para realizar seguimiento a la implementación de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género (PPMYEGS) dirigida a las mujeres del departamento de Santander, considerando también el seguimiento a espacios e instrumentos que acompañan la respuesta institucional sobre los asuntos de género del departamento.

El proceso se desarrolló bajo un contexto en el que se apreció la existencia de una sensibilización sobre las problemáticas que afectan a la mujer y una agenda para atenderlas, fomentada por las organizaciones sociales y el movimiento de mujeres, las cuales venían siendo reconocidas en cierta medida, por instancias gubernamentales como la gobernación de Santander. En el momento que inició el proceso

entre FMF y TPC, la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género (PPMYEGS) y el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), instrumentos gubernamentales que fueron contruidos de la mano de organizaciones sociales y cumplían con período de casi 10 años de encontrarse siendo implementados en el departamento.

Ambos instrumentos habían sido formulados para responder a las necesidades de equidad detectadas entre los años 2009 y 2010, y fueron contruidos a partir de insumos dados por la Fundación Mujer y Futuro y el Grupo de Género de la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Santander. Cuando inició el proceso en el año 2020, estos dos instrumentos de planeación se encontraban en proceso de evaluación y posterior aprobación para otro período de 10 años. En la evaluación se detectaron diferencias notorias en la concepción y aplicación que le dieron los distintos períodos gubernamentales a los instrumentos (GPAD & EMAR, 2019)

En el plano institucional, se visualizó un avance en cuanto a la designación de la autoridad encargada de la implementación del PPMYEGS y el PIO, y en la creación del consejo consultivo de mujeres como un escenario de articulación entre la gobernación y la sociedad civil. La autoridad encargada de la política tuvo 3 cambios en este período de tiempo, de Grupo de Género de la Secretaría de Planeación, la autoridad pasó a ser la Dirección de Mujer y Equidad de Género de la Secretaría de Integración Social y finalmente desde 2019 la actual Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.



A pesar de la creación de instrumentos, espacios gubernamentales y escenarios de articulación, la Fundación Mujer y Futuro junto a otras organizaciones sociales, empezaron a descubrir falencias en la implementación de los programas inscritos en la PPMYEGS. Encontraron una falta de idoneidad en los operadores de programas que no estaban sensibilizados en la atención a víctimas de violencia de género a través de las denuncias de beneficiarias de estos programas, cooptación de los espacios participativos y poca información sobre la ejecución presupuestal a cargo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la gobernación.

Como respuesta a esta situación, se inició un proceso de formación que permitiera brindar conocimientos en temáticas anticorrupción y elementos de planeación dentro de la gestión pública, adicionalmente herramientas específicas a la luz de las necesidades de acceso a la información sobre la implementación de los programas con enfoque de género y las acciones de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género del departamento de Santander.



1.2 Impacto y adaptación a la emergencia covid.

Debido a la pandemia global generada por el covid-19 y a la implementación de medidas preventivas por parte del gobierno nacional a finales de marzo del año 2020, ambas organizaciones sociales tuvieron que adaptar sus procesos internos y externos a escenarios virtuales y al desarrollo de actividades laborales desde el teletrabajo.

En el ámbito institucional, las dependencias de entidades públicas y corporaciones legislativas decidieron realizar atención por medio de canales virtuales, lo cual en muchos casos retrasó respuestas a solicitudes e impidió la realización de espacios idóneos para garantizar la participación de la ciudadanía, asunto que también requirió la adaptación de ambos equipos de trabajo y la construcción de estrategias para continuar con las actividades propuestas relacionadas al acuerdo de trabajo.

2.

**Fortalecimiento
de capacidades
y herramientas
anticorrupción mediante
estrategia de formación
dentro de la Ruta para
la Incidencia.**



El proceso de formación estuvo enfocado en brindar herramientas para fortalecer mediante su implementación, las capacidades en acciones anticorrupción y seguimiento del equipo de la Fundación Mujer y Futuro y de un grupo de lideresas que participan en la plataforma del movimiento de mujeres de todo el departamento de Santander. Este proceso hizo parte de la implementación de la Ruta para el desarrollo de procesos de Incidencia en temáticas anticorrupción.

La formación consistió en la realización en el año 2020 de 4 talleres y la participación de un espacio de formación en el marco de la Escuela Mujer, Poder y Política desarrollada por la Fundación Mujer y Futuro, espacio en el cual se brindó información sobre la financiación de partidos políticos a las candidaturas de mujeres, resultados de la investigación realizada por Transparencia por Colombia y ONU Mujeres. Para el año 2021 se realizó el último taller del proceso de formación en el mes de enero.

Detalle talleres del Proceso de formación		
Nombre del proceso de formación	Fecha	Asistentes
Participación e incidencia de las mujeres en la gestión pública.	20 de febrero 2020	27
Taller Seguimiento al Plan de Desarrollo y Presupuesto Público. (Sesión 1)	25 de marzo 2020	10
Taller Seguimiento al Plan de Desarrollo y Presupuesto Público. (Sesión 2)	16 de abril 2020	8
Participación Escuela Mujer, Poder y Política. Informe Análisis sobre el Acceso a Recursos para la Inclusión Efectiva de las Mujeres en la Política.	5 de septiembre 2020	23
Taller Seguimiento al Presupuesto Público.	Semana del 13 al 24 de octubre 2020	43
Taller Diálogo Público: Escenarios y Estrategias de Comunicación.	26 de enero 2021	29

Es importante mencionar, que como respuesta a la situación global generada por la crisis del covid-19, la cual tuvo impactos en el país a nivel sanitario, político, social económico, y que muy particularmente afectó el desarrollo de formación a nivel presencial, se construyó la Herramienta de diagnóstico de conectividad y estrategias de capacitación entre junio y julio del 2020.

La herramienta se construyó por medio de espacios de creación conjunta con el equipo de la Fundación Mujer y Futuro y también con otras organizaciones aliadas que hacen parte del Sistema de Iniciativas de Paz. Lo anterior, facilitó la inclusión efectiva de las necesidades particulares de cada territorio y la visión transversal del enfoque de género, necesaria para formular estrategias de capacitación, que respondieran a la situación de sobrecarga de trabajo no

remunerado que ha afectado notablemente a las mujeres en época de pandemia a nivel global (UN, 2020) y a nivel de Latinoamérica (CEPAL & ONU Mujeres, 2020).

Entre los principales logros de la herramienta permitió garantizar la participación y acceso de todos los y las beneficiarias de la formación sin importar sus capacidades de conectividad y posibilitó dinamizar la forma en que se impartían los talleres. Para el caso de la Fundación Mujer y Futuro, se logró capacitar mujeres en perfiles de acceso medio y alto¹, con la identificación de las principales brechas para cada perfil se construyeron estrategias como el uso articulado de varias plataformas para garantizar que todas recibieran la información objeto de la formación y el desarrollo de actividades ajustadas a los tiempos libres de las mujeres participantes.



1 Según la herramienta el acceso alto se refiere a participante con acceso a un computador, conexión a internet, conocimiento de aplicaciones y plataformas virtuales y velocidad media/alta en navegación. Por otro lado, el acceso medio se refiere a participante con acceso a un Smartphone que le permite tener WhatsApp, con disponibilidad de datos y algún tipo de acceso a redes sociales como Facebook.

2.1 Primer taller: Participación e incidencia de las mujeres en la gestión pública.

Este fue el primer taller de capacitación, el cual tuvo lugar en febrero 20 del año 2020, siendo el único que se realizó de forma presencial en un encuentro departamental de mujeres. Se brindó formación en torno a la participación de la mujer en el contexto colombiano y se presentaron las principales nociones del fenómeno de la corrupción, junto al derecho al acceso a la información pública y herramientas anticorrupción como el control ciudadano.²

Como resultado de esta capacitación, se logró sensibilizar sobre el fenómeno de la corrupción y el alcance de las acciones anticorrupción para la política pública de la mujer. Esta formación fue de suma importancia porque permite ubicar a las beneficiarias en la discusión sobre la noción y delimitación de la corrupción, cuáles son las posibilidades de actuar frente a este fenómeno desde el conocimiento y aplicación de los derechos de participación y acceso a la información pública que posee la ciudadanía en Colombia a través de su marco legal. A demás el encuentro permitió reconocer las instancias de participación alcanzadas por las mujeres y la posibilidad de incluir en estas instancias acciones anticorrupción.

2.2 Segundo y tercer taller: Seguimiento al Plan de Desarrollo y Presupuesto Público.

En los meses de marzo y abril se realizaron las formaciones virtuales sobre estructura del Plan de Desarrollo y seguimiento presupuestal, en dos jornadas a través de la plataforma zoom al equipo interno de la Fundación Mujer y Futuro. El objetivo de este taller consistió en el fortalecimiento de capacidades para el seguimiento de la planeación, toma de decisiones y compromisos adquiridos por autoridades públicas frente a programas públicos y su relación a la ejecución de recursos públicos.

La información brindada en el taller, permitió a las participantes conocer el ciclo de un plan de desarrollo y los principales componentes de planificación y ejecución presupuestal, información que facilitó la comprensión de los procesos por los que pasaría regularmente la implementación y financiación de los programas con enfoque de género que ejecuta la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Las asistentes al taller pudieron aterrizar estos temas que tiene alto grado de tecnicismo, a través de la realización de ejercicios prácticos y consulta de la información que hasta el momento tenían las autoridades públicas a nivel territorial

² Según la ley 1757 de 2015, se conoce a este mecanismo como control social. Desde Transparencia por Colombia se ha propuesto nombrarlo como control ciudadano porque tiene una connotación más puntual hacia la ciudadanía, que son quienes realizan este tipo de control.

de varios departamentos y comparándola con la existente en el departamento de Santander. Indirectamente se fortalecieron aspectos relacionados a capacidades de consulta de información a través de canales virtuales, que en lo práctico apuntan a desarrollar el derecho al acceso a la información pública.

Generalidades



Proceso presupuestal



Tipos de presupuestos



2.3 Participación Escuela Mujer, Poder y Política.

En el mes de septiembre Transparencia por Colombia participó en el marco de la Escuela Mujer, Poder y Política realizada por la Fundación Mujer y Futuro, para la sesión del 5 de septiembre enfocada en la participación política de la mujer. En esta sesión se presentaron datos sobre el financiamiento y transparencia de los partidos

políticos a candidaturas femeninas, teniendo en cuenta el informe Análisis sobre el Acceso a Recursos para la Inclusión Efectiva de las Mujeres en la Política realizado entre Transparencia por Colombia y ONU Mujeres para los años 2016, 2017 y 2018.

Este encuentro que tenía el objetivo de complementar la formación en aspectos de participación representativa y empoderamiento que brinda la Escuela Mujer, Poder y Política a lideresas de varios municipios del departamento,

permitió enriquecer el conocimiento en el aspecto presupuestal y en la situación actual del financiamiento de candidaturas femeninas que posee muchos desafíos tanto a nivel nacional como a nivel territorial.



2.4 Cuarto taller: Seguimiento al Presupuesto Público: Implementación de la Herramienta de Conectividad.

Con la finalización de la construcción de la Herramienta Diagnóstico de Conectividad y Estrategias de Capacitación que se mencionó anteriormente, se recolectó información sobre las capacidades de conectividad del grupo base de participantes del movimiento de mujeres de Santander. Con esta información se realizó el diseño de la segunda versión del taller sobre plan de desarrollo y seguimiento presupuestal, esta vez destinada a un grupo más amplio de

mujeres lideresas y que pasó a denominarse oficialmente Taller de Seguimiento al Presupuesto Público. El taller se llevó a cabo entre la semana del 13 y 24 de octubre, con una serie de actividades organizadas mediante el diseño metodológico en tres fases: fase conceptual, fase de apropiación y fase de debate.

Gracias al trabajo mancomunado entre ambas organizaciones, se realizaron 3 videos.³ con el contenido conceptual y ejercicios prácticos que permitieron conectar de una forma más concreta el tema objeto del taller con el apartado de género del Plan de Desarrollo de Santander y sus indicadores. Así mismo, se creó un espacio de comunicación desde la plataforma WhatsApp y para el cierre, se efectuó un espacio de 2 horas en el cual se logró generar un diálogo entre las

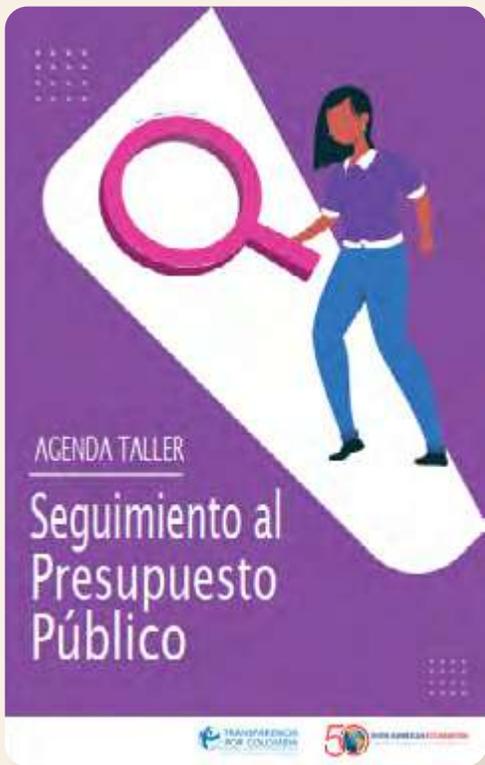
3 Cápsula Informativa 1. Planeación: https://www.youtube.com/watch?v=Fy2LQIOGnal&ab_channel=TallerSeguimientoalPresupuestoP%C3%BAblico

Cápsula Informativa 2. Presupuestación: https://www.youtube.com/watch?v=Ro2i0z0GqDc&t=1s&ab_channel=TallerSeguimientoalPresupuestoP%C3%BAblico

participantes acerca de lo aprendido y su visión sobre el contexto actual del departamento.

Es importante mencionar, que en el taller se llevó a cabo la entrega de agendas físicas a las beneficiarias como incentivo a la participación y como un insumo simbólico importante para conectar a cada participante con el proceso de formación. Este material contenía un resumen de los contenidos del taller con un diseño atractivo en la primera parte y en la segunda parte, contenía hojas para consignar apuntes y la información complementaria al contenido del taller.

El Taller de Seguimiento al Presupuesto Público arrojó resultados positivos en la comprensión de los puntos claves para realizar un ejercicio de control ciudadano al presupuesto público. Esto al tener en cuenta la identificación de los programas e indicadores sobre la política de género aprobados en el Plan de Desarrollo de Santander y su relación con los ciclos de presupuestación y contratación que realiza la autoridad encargada de darle cumplimiento, que en este caso es la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.



2.5 Quinto taller: Diálogo público: escenarios y estrategias de comunicación.

Para finalizar, el último momento de formación permitió aclarar dudas sobre la forma en que la ciudadanía puede convocar a espacios de diálogo con las autoridades, teniendo en cuenta los mecanismos del Estatuto de Participación Ley 1757 de 2015, caracterización de los espacios de rendición de cuentas y cumplimiento del principio de transparencia, adicionalmente se ofreció capacitación en estrategias comunicativas para participar de espacios con autoridades locales. El objetivo fue brindar herramientas puntuales para gestionar convocatorias desde la ciudadanía de espacios que permitan presentar

recomendaciones pertinentes a mejorar la implementación de la Política Pública de Mujer y se vean como espacios constructivos que para generar relaciones de confianza y legitimidad a futuro.

El taller permitió resolver dudas en cuanto a los procesos de convocatoria y participación de espacios como el cabildo abierto y espacios de rendición de cuentas realizados por autoridades públicas. Al final del taller, en un momento de participación, se pudieron identificar las personas del movimiento de mujeres interesadas en participar en la construcción de estrategias con el fin de mejorar la implementación de la Política Pública de Mujer y las posibilidades de articulación para llevarlas a cabo.

Cuando:
26 de Enero

Hora:
5pm - 7pm

Donde:
Espacio virtual en Google Meets

Diálogo público:
Escenarios y estrategias de comunicación

Taller virtual que presentará la forma en la que se conforman y convocan espacios de diálogo público en el contexto colombiano. A demás de las principales extrategias comunicativas para emplear en estos espacios participativos

TRANSPARENCIA POR COLOMBIA
Mujer's Future
50 INTER-AMERICAN FOUNDATION

2.6 Algunas perspectivas desde las participantes.

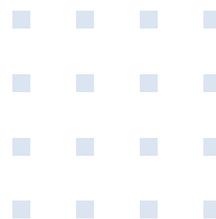
A través del proceso de formación, se recogieron algunas experiencias de participantes y beneficiarias de estos encuentros, las cuales presentamos a continuación:

“Hola buenas tardes mi nombre es Bibiana Cadena, participé en el taller de presupuestos públicos que nos dio el grupo de Transparencia por Colombia. [Estoy] muy agradecida porque pude aprender bastante. Aprendí como puedo aplicar la normatividad, acerca de cómo identificar los presupuestos, a cómo hacer seguimiento a las metas, aprendí perspectivas sobre los programas de género que tanto nos interesan a las mujeres y la calidad al acceder a la información pública. Entonces quiero dar mis agradecimientos por haberme dado la oportunidad de participar.

Bibiana Cadena
Lideresa de Piedecuesta, Santander
Participante Taller Seguimiento al Presupuesto Público

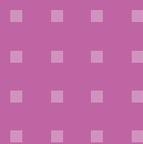
“La participación de Transparencia por Colombia en la Escuela de Formación de la Fundación Mujer y Futuro fue muy enriquecedora porque nos dieron unas herramientas para conocer sobre el análisis de los recursos para las mujeres en Colombia, para saber un poco más de la participación política de las mujeres en Colombia, [además] el cómo está la situación y pues saber esto nos sirve de base para primero hacer un control sobre estos recursos y también para dinamizar más la participación de las mujeres en nuestros territorios”.

Valeria Polo,
Lideresa joven de Cúcuta,
Norte de Santander.
Participante de la Escuela Mujer,
poder y política



3.

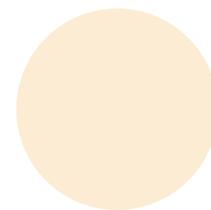
Lecciones aprendidas sobre el proceso por parte de la Fundación Mujer y Futuro.





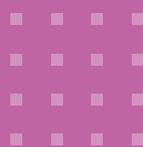
A continuación se presenta una serie de perspectivas y lecciones aprendidas acerca de la formación en herramientas anticorrupción y formación para el seguimiento de la gestión pública:

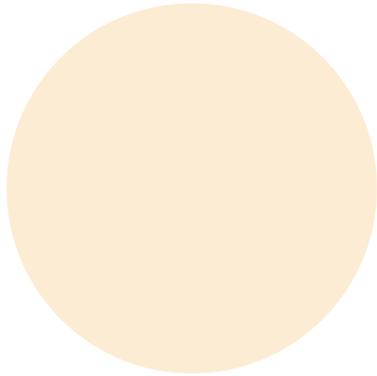
- Los procesos de seguimiento, monitoreo y veeduría a la implementación de la política pública de mujer y equidad de género en el departamento de Santander requieren de conocimientos y experticias a nivel político, estratégico y administrativo; el cual es posible construir a partir de procesos formativos permanentes orientados a la reflexión, análisis y acción desde las capacidades, habilidades y experiencias de las mujeres líderes en los territorios.
- Realizar seguimiento, monitoreo y veeduría a las políticas públicas implica organización, concertación, construcción de rutas y planes de trabajo por parte de los colectivos, organizaciones y grupos interesados. De acuerdo a lo anterior para el caso específico de las mujeres en los territorios se hace relevante construir estos procesos desde la comprensión de la subjetividad femenina, los roles de género y las apuestas políticas y ciudadanas de las mujeres para así garantizar la sostenibilidad de los mismos.
- Las acciones formativas desde el uso de las Tics exigen construir y diseñar nuevas formas de acercamiento, metodologías e intervención, al igual que proponer estrategias de conectividad para las mujeres teniendo en cuenta la brecha digital de género.
- Las medidas implementadas durante la emergencia sanitaria por covid-19 impactaron de forma directa los ejercicios de participación social y ciudadana de las mujeres, originando la búsqueda permanente de mecanismos alternos desde la virtualidad para la realización de dichos ejercicios. Además se evidencia que la imposibilidad de encuentros presenciales aunado a los múltiples retos y necesidades que enfrentaron las lideresas en el territorio conllevó a la disminución de la participación y movilización de las agendas territoriales de las mujeres.
- En este sentido es sumamente importante que los procesos se adapten de acuerdo a las realidades territoriales teniendo presente las dinámicas sociales, económicas, ambientales que plantea el contexto, al igual que los intereses, deseos, tiempos y propuestas de quienes participan en los mismos.



4.

Recomendaciones para mejorar el acceso a la información pública de la política pública y participación ciudadana de mujer en el departamento de Santander.





Con el fin de brindar herramientas que permitan continuar con el desarrollo de ejercicios de control ciudadano y seguimiento a la política pública con enfoque de género del departamento Santander, las siguientes dos partes del documento presentarán elementos que faciliten y guíen los próximos pasos en el camino de construcción de acciones más transparentes en la implementación de los programas y proyectos dirigidos a las mujeres.

A continuación, esta sección se enfocará en recoger las principales recomendaciones para continuar ejercicios de control ciudadano desde las variables, acceso a la información pública y participación ciudadana. Es importante mencionar, que estas dos variables son imprescindibles en los ejercicios de control ciudadano, debido a que un efectivo seguimiento a la gestión pública por parte de los ciudadanos, requiere que las entidades y funcionarios públicos apliquen el principio de transparencia, rindan cuentas, faciliten la participación y garanticen los derechos regulados por la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el Estatuto de Participación Ciudadana Ley 1757 de 2015. De lo contrario, las entidades estarían incurriendo en una vulneración de los derechos adquiridos en las leyes anteriormente mencionadas.



4.1 Recomendaciones en cuanto al acceso a la información pública.

Las siguientes recomendaciones fueron elaboradas a partir del análisis de los componentes de transparencia activa y transparencia pasiva, frente a la implementación de programas públicos por parte de la autoridad principal encargada de la política pública de género del departamento, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

La transparencia activa se define como la divulgación proactiva de información pública, mediante los canales destinados por los sujetos obligados tradicionales, que con las mismas las entidades públicas de todas las ramas de poder público, los sujetos obligados no tradicionales y los sujetos obligados partidos políticos⁴.

Se caracteriza por ser información disponible sin que se requiera realizar solicitud alguna de la información. En este caso, con el objetivo de realizar un análisis en el cumplimiento de este componente, se revisó el principal canal de divulgación de la información sobre los programas con enfoque de género del departamento, teniendo en cuenta la exactitud y calidad de la información allí consignada

4.1.1 Análisis 2020

Para realizar el análisis del componente de transparencia activa, se tuvo como referencia la consulta de información en la página web oficial de la Gobernación de Santander, consulta que se realizó en febrero del 2020. En este período de tiempo, en el sitio web de la Gobernación de Santander no aparecía actualización del organigrama de entidad que mostrará a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, ni información sobre la misma dependencia, que para ese momento llevaba 4 meses de ser creada, mediante los decretos 332 y 333 del 1 noviembre de 2019.

Con la información proporcionada en esta revisión, se visualizó falencias en la aplicación del componente de transparencia activa y los mínimos que por ley debían estar publicados, esto según la ley 1712 de 2014 y la resolución 3564 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC). Puntualmente, los mínimos hacen referencia a la publicación de la estructura orgánica actualizada de la entidad, funciones y deberes, directorio de funcionarios, correos electrónicos, teléfonos de contacto y horarios de atención al público, que deben ser actualizados cada mes según el parágrafo del artículo 10 de la ley 1712 de 2014.



4 A demás de la ley 1712 de 2014 y decreto reglamentario 103 de 2015, para más información consultar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA de la Procuraduría General de la Nación: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page> y consultar disposiciones al respecto del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/transparencia2018>.

Por el lado del componente de transparencia pasiva, que se define como el proceso de solicitar información por parte de la ciudadanía a un sujeto obligado tradicional, no tradicional y partido político, a través de los instrumentos dados por la ley 1712 de 2014 y ley 1755 de 2015, conocidos como derecho de petición y solicitud de información pública.

Para el análisis de este componente, se realizó una solicitud de información en marzo 3 del año 2020 dirigido a la Gobernación de Santander, con el fin de obtener información sobre la Secretaría de la Mujer y Equidad Género, además de evaluar la calidad de la información proporcionada. Se solicitó información pública referente a:

- a) Indicar el estado de constitución, en la gobernación, de la Secretaria Departamental de la Mujer y Equidad de Género.
- b) Enviar el documento del decreto departamental que crea la Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad de Género.
- c) Enviar resolución de nombramiento de la actual secretaria Andrea Blanco Pimiento y conocer, si hubo parámetros de meritocracia dentro del proceso de selección.
- d) Indicar las funciones de la Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad de Género.
- e) Indicar personal actual y los cargos administrativos contemplados para la Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad de Género.

- f) Indicar el presupuesto para 2020 de la Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad de Género.

Lo primero a mencionar es que el formato electrónico de la gobernación destinado a recibir peticiones, quejas, reclamos y sugerencias no permitió el envío de la solicitud por ese medio, debido a que en varias oportunidades arrojó una pantalla de error. Lo anterior supuso que este formulario electrónico, no cumplía con las características de fácil acceso y acuse de recibo, que determina la resolución 3564 de 2015 del MinTIC en los puntos 1.2 y 1.4 del anexo 2. A esta situación se sumó que en la página web no aparecía un correo propio de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género, donde se podía hacer llegar la solicitud de información.

Por lo cual, por medio de una llamada a la gobernación se obtuvo un correo al que se podía hacer llegar la solicitud de información pública, que correspondía al correo de una funcionaria del Despacho Oficina Jurídica. Se envió la solicitud por medio del correo el día martes 3 de marzo, sin recibir respuesta con el número de radicado para el seguimiento de la solicitud de información pública. El viernes 6 de marzo, se decidió enviar la solicitud de forma física a las oficinas de la Gobernación de Santander, documento que llegó el 9 de marzo de 2020 a la entidad según la logística de envío que se contrató.

Al enviar nuevamente la solicitud de forma virtual el lunes 9 de marzo al mismo correo, enfatizando en recibir respuesta con el número de radicado, se contestó por parte de la Oficina

Jurídica que la información quedó registrada en Ventanilla Única de Correspondencia Forest con el número 1724892 y con el número de radicado 20200037401.

Pasados los 15 días hábiles según el día en que quedó radicada la solicitud, el 27 de marzo del 2020 se recibió respuesta de forma física a la solicitud, y al revisar los documentos solicitados, se identificó que la respuesta no estaba completa ya que faltaba información de los numerales f) y g), que correspondían a información sobre el presupuesto y los programas/ proyectos públicos a cargo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para el año 2020. La respuesta fue dada por la Dirección de Administrativa de Talento Humano, la cual indicó que los numerales f) y g) fueron remitidos a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, pero continuó sin presentarse respuesta a los mismos.

La situación descrita anteriormente, permite argumentar las falencias en cuanto al cumplimiento del componente de transparencia pasiva, debido a la dificultad en la recepción de la información por fallo del formulario electrónico y no envió oportuno por parte de la gobernación, del número de radicado para el seguimiento de la solicitud de información lo cual le agrega días adicionales a la espera de respuesta y que no tienen en cuenta el plazo de ley. Esto claramente va en contravía del principio de facilitación y celeridad consignados en el artículo 3 de la ley 1712 de 2014. Por otro lado, hay una falla en este componente porque la respuesta no se dio de forma completa, afectando el principio de calidad de la información que se encuentra en el artículo 3 de la ley 1712 de 2014.

4.1.2 Análisis 2021

Al poseer esta información como hallazgos y constitución de una línea base sobre cumplimiento de los componentes de transparencia activa y transparencia pasiva, en febrero 2021 se comenzó a desarrollar un ejercicio de verificación sobre avances de la entidad pública en el cumplimiento de estos componentes.

En cuanto al componente de transparencia activa, se encontró que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género ya se incluía en el organigrama de la Gobernación de Santander y contaba con un propio micro sitio en la página web. En este micro sitio se publicó información relacionada la visión y misión de la Secretaría, sus funciones como dependencia de la gobernación, información del perfil de la secretaria delegada, funcionarios de planta, oferta institucional documentos como ordenanzas relacionadas con las constitución y actividades relacionadas a la Secretaría, correos y números de contacto.

Sobre la información publicada en el micro sitio web señalada anteriormente, es importante mencionar que se trata de un gran avance en cuanto a la aplicación del principio de transparencia activa al comparar con el análisis que se realizó el año anterior. En todo caso es necesario continuar mejorando en tanto se debe presentar no solo la información de los funcionarios de planta sino se debe incluir los contratistas que prestan servicios a la Secretaría. Adicionalmente, la información de la oferta institucional debe ser más precisa y completa,

es importante mostrar la relación de cada programa con los instrumentos de planeación como el PPMYEGS y el apartado de género del Plan de Desarrollo de Santander 2020-2023. La información de los programas debe contar con los tiempos de ejecución, municipios seleccionados para la implementación, metas e indicadores de cumplimiento, operarios seleccionados, porcentaje de avance, e información presupuestal como fuentes de financiación del programa, ejecución presupuestal mensual, contratación y espacios de socialización del programa para garantizar la participación ciudadana.

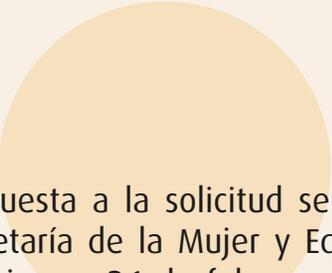
Por el lado del componente de transparencia pasiva, se envió nuevamente una solicitud de información pública a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género el viernes 12 de febrero del 2021, teniendo en cuenta las preguntas que no fueron respondidas en la solicitud enviada en el 2020 y se solicitó nueva información teniendo en cuenta el análisis del componente de transparencia activa realizado en 2021. Las preguntas fueron las siguientes:

- a) Resolución de nombramiento de la actual secretaria Andrea Blanco Pimiento y conocer, indicar si hubo parámetros de meritocracia dentro del proceso de selección.
- b) Indicar personal de la Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad de Género en los períodos 2020 y 2021, incluyendo aquellos en cargos administrativos y con contratos de prestación de servicios.
- c) Indicar el presupuesto de la Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad de Género en los años 2020 y 2021.

- d) Enviar ejecuciones mensuales del presupuesto del año 2020 y lo que va del año 2021.
- e) Enviar Plan Operativo de inversiones aprobado para 2020 y 2021, el cual indique programas, subprogramas y proyectos de inversión con sus respectivas fuentes de financiación.
- f) Indicar los proyectos, programas o políticas actuales de la Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad de Género.
- g) Sobre los programas a cargo de la Secretaría, ¿cuáles responden a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género?
- h) Sobre los programas a cargo de la Secretaría, ¿cuáles responden al apartado de género del Plan de Desarrollo Santander 2020 – 2023?

Para el envío de la solicitud, el formulario electrónico de la gobernación volvió a presentar fallas, por lo cual se decidió enviar la solicitud vía correo a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género mujeres@santander.gov.co y al correo de la funcionaria de Despacho Oficina Jurídica que fue facilitado a través de la llamada telefónica a la Gobernación realizada en 2020. El número de radicado no fue enviado inmediatamente y al volver a escribir el lunes 15 de febrero para obtener este número, se respondió desde el Despacho Oficina Jurídica que la solicitud fue radicada en Ventanilla Única de Correspondencia con el número 20210018152 proc 1849220 de fecha 12 de febrero de 2021.





La respuesta a la solicitud se dio por parte de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, el día viernes 26 de febrero del 2021, pasados los 10 días hábiles y se contestaron todos los apartados a excepción de los numerales a) y d) de la solicitud. Por parte de los numerales g) y h) la respuesta dada no contesta a lo directamente preguntado y se evidenció que los programas presentados en la respuesta no se encuentran debidamente publicados en la sección de oferta institucional que tiene el micro sitio de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género.

Al comparar los dos procesos de envío de solicitud de información pública, se puede hablar de un avance en cuanto al correo creado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y la respuesta que esta vez sí dio la misma dependencia. De igual forma, en la respuesta se obtuvo respuesta sobre la información que hizo falta en la solicitud que se envió en el año 2020.

En todo caso, persiste una falta de aplicación de los principios de facilitación y celeridad debido a la falta de funcionamiento del formulario electrónico y que el número de radicado no fue dado automáticamente, y adicionalmente persiste la falla en el componente de calidad de la información porque sigue presentándose respuestas con información incompleta y que responda a lo solicitado.

4.1.3 Recomendaciones

Teniendo en cuenta que a raíz de la situación que hasta el día de hoy afrontamos en el país, a nivel nacional y territorial, relacionada a la prevención y a acatar las medidas gubernamentales para afrontar las consecuencias generadas por la crisis

covid-19, los espacios virtuales de las entidades públicas y la atención oportuna por estos medios se ha convertido en una necesidad prioritaria. La atención por canales virtuales permite cumplir con las recomendaciones de distanciamiento social, y continuar con los procesos de implementación de programas públicos y su correspondiente seguimiento por la ciudadanía.

Es así que las siguientes recomendaciones, permiten continuar mejorando en la atención por canales virtuales, y mejorar los procesos de provisión y acceso oportuno a la información pública relacionada a la implementación de política pública de mujer en el departamento. Las recomendaciones comprenden:

1. Revisar y adecuar el formulario electrónico destinado a recibir peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la Gobernación de Santander. Esto con el fin de que cualquier ciudadano pueda enviar derechos de petición y solicitudes de información pública, recibiendo el mismo día del envío, el número de radicado para hacer un seguimiento adecuado a la respuesta.
2. Con el fin de facilitar la obtención de información pública a ciudadanos y ciudadanas, el micro sitio correspondiente a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género dentro de la página de la Gobernación de Santander, debe presentar la información completa sobre la entidad y unificar la información que se encuentra en el botón de la página Atención al Ciudadano - Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como una segunda opción, se

podría crear links de re direccionamiento en el micro sitio, que presenten la información consignada en el botón de la página Atención al Ciudadano - Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es importante enfatizar que se debe facilitar el acceso a la información en los términos más amplios posibles y procurar que su presentación sea amigable para que cualquier ciudadano y ciudadana, pueda obtenerla y comprenderla cumpliendo así con el principio de transparencia de la Ley 1712.

3. El micro sitio de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género debe presentar información actualizada de funcionarios y también contratistas que prestan servicios a los programas públicos operados por la Secretaría de Mujer y Equidad de Género. Se debería consignar junto a la información que ya se encuentra en el micro sitio de la Secretaría teniendo como referente y por mencionar un ejemplo la página de la Secretaría de Transparencia de Presidencia.⁵
4. El micro sitio de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género debe presentar y unificar la información de ejecución presupuestal a cada programa público y proyecto que desarrolla, teniendo en cuenta los instrumentos presupuestales como el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y la ejecución presupuestal mensual. Con el fin de continuar facilitando el acceso a la información y la rendición de cuentas permanente, se debe pensar en formatos amigables y un lenguaje comprensible para los ciudadanos y ciudadanas.

5. Cada programa público con asignación presupuestal desarrollado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, debe indicar la relación que tiene con la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género (PPMYEGS) y los programas contenidos en el apartado de género del Plan de Desarrollo de Santander.

4.2 Recomendaciones en cuanto a la participación ciudadana.

La participación ciudadana es una parte importante de los procesos democráticos y del correcto desarrollo de ejercicios de seguimiento a la gestión pública que se expresan a través del control ciudadano. Para analizar este componente, se analizará la situación de participación efectiva de las ciudadanas que participan del Consejo Consultivo de Mujeres de Santander, instancia que hace parte de la arquitectura departamental para la Política Pública de Mujer y fue creada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 032 de 2009 y reglamentado por el Decreto 037 de mayo de 2010.

El Consejo Consultivo de Mujeres de Santander, es un espacio autónomo que tiene la función de realizar seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer, y también se encarga de escuchar y canalizar iniciativas ciudadanas de diversos sectores que promuevan los derechos de la mujer en el departamento.

Debe ser convocado cada 4 meses y se encuentra constituido por un grupo de consejeras y consejeras suplentes, que provienen de

5 <http://www.secretariatransparencia.gov.co/secretaria/Paginas/Equipo-de-Trabajo.aspx>

procesos ciudadanos relacionados a la garantía de los derechos de la mujer, un representante de ong's, una representante de la academia, una representante del Consejo Territorial de Participación, dos representantes de mujeres en cargos de elección popular, seis representantes de cada Red Provincial del departamento y representantes en función de sectores poblacionales (comunidades afroamericanas, indígenas, campesinas, adultas mayores, personas en condición de discapacidad, personas en condición de desplazamiento forzado, etc.)

En el año 2020 fueron convocadas 2 reuniones del Consejo Consultivo de Mujeres (CCM) por parte de la Gobernación de Santander en cabeza de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Desde la visión de las consejeras, la realización de la convocatoria por parte de las autoridades encargas para ese año, fue un proceso lento y que al principio denotó una falta de reconocimiento del espacio como escenario asesor y evaluador de la implementación de la PPMYEGS, esto según el comunicado a la opinión pública presentado el 12 de mayo por el CCM.

En el mismo comunicado, el CCM se pronuncia sobre la falta de garantía a la participación de este espacio en la formulación y el proceso de aprobación del apartado de género del Plan de Desarrollo de Santander (PDS) 2020-2023 y por otro lado, se pronuncian frente a el conflicto de interés que se incentiva al aceptar financiación para el proyecto Casa de la Mujer Empoderada, por parte de financiadores provenientes de los Emiratos Árabes Unidos, los cuales según el comunicado persiguen el objetivo de obtener licenciamiento para explotación del Páramo de Santurban a través de la empresa Minesa y van en contra de los intereses de la ciudadanía del departamento. La primera sesión se realizó de forma virtual el 10

de septiembre del 2020 y fue de tipo extraordinario, donde según las participantes del espacio no se garantizó el acceso óptimo y las condiciones técnicas a las participantes localizadas en sectores rurales del departamento, las cuales no contaban con la facilidad de conectarse. Las consejeras se refieren a que la reunión fue improvisada porque se utilizó la versión gratuita de Zoom, que permitía solo 40 minutos cuando la Gobernación de Santander ha realizado otros espacios desde una cuenta que permite más tiempo de conexión. Al acabarse el tiempo se envió otro link por parte de los funcionarios de la gobernación, no teniendo en cuenta la dificultad de aquellas consejeras con barreras para la conectividad, razón por la cual no se continuó el espacio.

La siguiente sesión tuvo lugar el 7 de octubre del 2020, también en modalidad virtual y la cual se realizó en mejores términos según el CCM a través de un comunicado publicado en sus redes sociales. Sobre este espacio se publicó una única reflexión relacionada a que la delegación por parte de las autoridades encargas de la Política Pública de Mujer, debe ser en casos excepcionales y que no debería convertirse en una costumbre, así la Ordenanza 032 de 2009 de la Asamblea Departamental posibilite esta delegación.

A las situaciones mencionadas anteriormente, se le agrega la falta de comunicación por parte de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género respecto a acciones implementadas por la misma, esto debido a que a pesar que hay un chat que comparte el CCM y la respectiva Secretaría en la plataforma WhatsApp, las consejeras han tenido que buscar información por otros medios porque no les es posible acceder por los canales dispuestos, y no han recibido en el momento las actas sobre los encuentros que tuvieron lugar el año pasado. Por otro lado, se encuentra la situación del operador de la casa de refugio

que está siendo investigado por presentar información falsa pero que aún se encuentra prestando servicios para la Secretaría de Mujer y Equidad de Género.

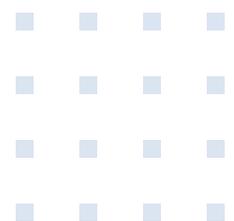
Para finalizar, se encuentra que la rendición de cuentas de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género para el año 2020, no contó con la divulgación adecuada y tras la solicitud de los archivos que documentaron el espacio, solo se ha recibido como respuesta de que no cuentan con el suficiente personal para brindar la información según gestión realizada por algunas consejeras.

El balance sobre este componente de participación ciudadana, es que necesita ser revisado oportunamente por parte de las autoridades del departamento. Se evidencia una falta de garantías para la participación ciudadana desde el escenario del Consejo Consultivo de Mujeres CCM y se refleja en situaciones como la exclusión de este escenario en la formulación del Plan de Desarrollo de Santander 2020-2023, en el incumplimiento de los plazos de convocatoria a las sesiones del CCM, según la Ordenanza 032 de 2009. Adicionalmente, se debe mejorar la rendición de cuentas teniendo en cuenta los parámetros de amplia difusión que da el art. 49 Estatuto de Participación Ley 1757 de 2015, con el fin de garantizar una amplia participación ciudadana en estos espacios.

4.2.1 Recomendaciones

Las recomendaciones principales de este componente son las siguientes:

1. Cumplir con la convocatoria a las sesiones cada 4 meses como se encuentra consignado en la Ordenanza 032 de 2009.
2. Facilitar los espacios convocados para garantizar que todas las personas puedan participar superando las barreras de conectividad. Es importante que las autoridades comprendan que por el cumplimiento de medidas de aislamiento, la principal forma de comunicación es a través de medios virtuales, por lo cual es sumamente importante no escatimar estrategias para responder de forma pertinente a la ciudadanía.
3. Cumplir con los principios y parámetros para la rendición de cuentas contenidos en el Estatuto de Participación Ley 1757 de 2015, en tanto a estos espacios deben tener amplia difusión, visibilidad, apertura y transparencia.
4. Las autoridades deben pronunciarse oportunamente sobre la situación del operador de la casa refugio y sobre qué medidas se están tomando mientras continúa la investigación en la que se encuentra el operador, relacionada a la falsedad de documentos en proceso de contratación pública.
5. Ruta para el desarrollo de procesos de Incidencia en temáticas anticorrupción.



5.

Ruta para el desarrollo de procesos de Incidencia en temáticas anticorrupción.



La lucha contra la corrupción en Colombia es un tema que se ha venido posicionando en la agenda pública en los últimos 20 años, y en la actualidad continúa siendo una preocupación importante debido a que el país, según cifras del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) para 2020, no ha tenido un avance significativo reduciendo los niveles de corrupción en el sector público.

A lo anterior se le agrega, que la corrupción se considera uno de los problemas más graves del país por los colombianos según la encuesta Invamer Gallup 2020, superando cuestiones como el desempleo, problemas de orden público y la pandemia por covid-19. Y estas cifras se refuerzan por resultados de otras encuestas en las cuales, 9 de cada 10 colombianos de todas las clases sociales coinciden en que existe mucha corrupción⁶ y que para varios líderes de opinión el principal desafío político para 2021 es disminuir la corrupción⁷.

Al observar este panorama en el cual la corrupción se configura como un gran obstáculo para el desarrollo de procesos democráticos en Colombia, los esfuerzos destinados a combatir esta problemática desde varios ámbitos como el público institucional, el ámbito privado y el ámbito social son indispensables y es necesaria su articulación para enfrentar lo que se considera un fenómeno complejo. En este ámbito social, las organizaciones no gubernamentales, los grupos ciudadanos, las comunidades a nivel territorial y nacional, son actores legítimos dentro de la agenda de lucha contra la corrupción, por lo

cual sus ejercicios de seguimiento, control, participación e incidencia en la gestión pública deben ser siempre reconocidos y vinculados en las estrategias de mejoramiento de la gestión pública.

Es por esto, que la presente es una propuesta tiene como fin mejorar los escenarios para la incidencia desde la perspectiva anticorrupción en el marco de la implementación de la Política Pública de la Mujer de Santander. Con este fin se busca principalmente que las organizaciones sociales reconocidas por su experticia en los asuntos de género en el departamento de Santander, como lo son la Fundación Mujer y Futuro y las organizaciones parte del movimiento de Santander, puedan ser escuchadas y junto a la institucionalidad encargada de la Política Pública de Mujer, puedan construir espacios de diálogo público que lleguen a acuerdos relacionados a garantizar la transparencia, la implementación de medidas anticorrupción eficientes y el cuidado el interés colectivo en la toma de decisiones de la Política Pública de la Mujer.

5.1 Incidencia en iniciativas anticorrupción.

La incidencia está relacionada según la Oficina de Washington para Asuntos latinoamericanos (2005) con la implementación de “esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos por medio de la persuasión

6 Encuesta mundial de valores (EMV-7)

7 Cifras y conceptos Panel de Opinión <https://cifrasyconceptos.com/productos-panel-de-opinion/>

y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder”.

Estos esfuerzos se crean bajo un proceso de decisión o acción específica para llevar a cabo un cambio esperado, a través de una visión estratégica y el uso de herramientas diversas, por lo cual cuando se habla de incidencia en iniciativas anticorrupción, es importante definir qué se entiende por corrupción y cuál es el cambio que se quiere generar en la materia.

Para dar una respuesta inicial, la corrupción es considerada como un fenómeno complejo por la variedad de explicaciones (Estévez, 2005), las diversas condiciones políticas, económicas, culturales que inciden en su desarrollo y a la sistematicidad que puede llegar a desarrollar (Klitgaard, 2003). Desde Transparencia Internacional, se responde definiendo a la corrupción como el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

La corrupción es en esencia una trasgresión hacia lo que se entiende como esfera pública y que por lo tanto, la palabra anticorrupción se define bajo una noción aspiracional y del deber ser de lo público (Shore y Haller, 2005). Es así que las acciones anticorrupción se inscriben en una visión de lo que se cree debe ser lo público y que implica a nivel general alcanzar niveles de bienestar colectivo.

Las acciones anticorrupción pueden desarrollarse en la dimensión cultural que implicaría generar cambios a través de la movilización social y la transformación cultural asociada a crear, fortalecer prácticas y narrativas encaminadas a contribuir a ese bienestar colectivo y por otro lado, a establecer procesos de sanción social contra aquellas prácticas que atenten a ese objetivo. Otra dimensión la constituiría la dimensión institucional, y las acciones se desarrollarían en clave de ejercicios de control ciudadano que buscan cambios a nivel normativo, gubernamental y en la prestación de servicios públicos e implementación de política pública. Al tener en cuenta estos conceptos base, la incidencia en iniciativas anticorrupción debe precisar la visión sobre el cambio que desea generar, las estrategias para alcanzarlo y definir como las acciones escogidas se encuentran tanto en la dimensión cultural como en la dimensión institucional.

1.2 Ruta para la incidencia

La metodología de incidencia proporciona una ruta de 8 pasos conocida como la Ruta para el desarrollo de procesos de Incidencia en temáticas anticorrupción, que permite la construcción de un plan de incidencia para orientar acciones llevadas a cabo por organizaciones sociales y grupo ciudadano bajo esta temática. Como un insumo primordial, la metodología describe una serie de habilitadores iniciales y lo que sería un análisis del contexto para llevar a cabo este tipo de iniciativas.



El trabajo en conjunto entre la Fundación Mujer y Futuro y Transparencia por Colombia, permitió brindar las bases para identificar los habilitadores de contexto, habilitadores organizacionales, habilitadores del contexto covid-19. Estos hallazgos han sido mencionados anteriormente cuando se presentó la sistematización de la experiencia y serán tratados en esta última parte del documento a la luz de la metodología.

a. Habilitadores de contexto.

El diagnóstico arrojó la siguiente información sobre los habilitadores de contexto. En el plano institucional se observó que el departamento de Santander tiene una estructura institucional existente para la Política Pública de la Mujer y un proceso consolidado para implementarla, pero debe mejorar la forma en cómo se proporciona el acceso a la información y permitir los escenarios para realizar ejercicios de seguimiento y control ciudadano.

En el plano social, a raíz de lo acontecido con el Consejo Consultivo en la garantía de una efectiva participación de las mujeres en la implementación del PPMYEGS, el PIO y los programas públicos del apartado de género del PDS, y con el fin de mejorar la percepción de la ciudadanía hacia la institucionalidad, es necesario fortalecer la rendición de cuentas, articulación de esfuerzos y acoger las recomendaciones realizadas en este documento. Y para finalizar en el plano de seguridad, finalizando el proceso se han alertado amenazas a lideresas que fueron parte del proceso de capacitación, por lo cual resulta primordial apoyar desde el ámbito institucional la protección de la ciudadanía y continuar con la creación de protocolos de seguridad como el que ha iniciado la Fundación Mujer y Futuro.

b. Habilitadores organizacionales.

Sobre este aspecto, desde el inicio del trabajo se encontró que la Fundación Mujer y Futuro tenía una solidez organizacional interna que sumada a su experticia sobre el contexto departamental para los asuntos de género, le permiten tener insumos necesarios para llevar acciones de incidencia. La experiencia de formación, presentada en el apartado dos del presente documento, permitió complementar estas capacidades organizacionales con la conformación de un marco conceptual, el cual brindó herramientas de seguimiento a la gestión pública y entendimiento del fenómeno de la corrupción, posibilitando así la realización de acciones de incidencia específicamente en la agenda anticorrupción para el nivel departamental.

c. Habilitadores específicos contexto covid-19.

En el componente de conectividad y participación ciudadana, a nivel del equipo interno de la Fundación Mujer y Futuro se encontró gracias a la aplicación de la Herramienta Diagnóstico de Conectividad y Estrategias de Capacitación, que existe un buen nivel de acceso y conectividad. Para el trabajo con grupos base en el departamento, se recomienda continuar con la implementación de estrategias que han sido buenas prácticas que ha venido implementado la Fundación Mujer y Futuro, las cuales combinan medios alternativos de comunicación como el uso de plataformas como WhatsApp, el uso de medios más convencionales como el contacto telefónico y el envío de material de forma presencial.

En cuanto al ámbito institucional se recomienda, mejorar sus canales de atención para garantizar el derecho al acceso a la información pública según los principios de la Ley 1712 de 2014, la difusión de espacios de rendición de cuentas y suplir desde el servicio que brindan los obstáculos que para muchos ciudadanos genera la falta de presencialidad.

Por el lado del componente de seguridad informática, incluir este componente en la construcción de un protocolo de seguridad que ya se viene adelantando por parte de la Fundación Mujer y Futuro.

Al tener este diagnóstico, el fortalecimiento en temáticas anticorrupción de la Fundación Mujer y Futuro y el movimiento de mujeres, obtenido en espacios de formación y el continuar acogiendo las recomendaciones realizadas, permitirían la realización de un plan de incidencia a futuro teniendo en cuenta la siguiente ruta y la articulación de los diferentes actores interesados bajo una misma visión del cambio que se quiere generar en la implementación de la Política Pública de Mujer del departamento y sus principales instrumentos PPMYEGS, PIO y programas del apartado de género del Plan de Desarrollo de Santander. Invitamos a la realización de espacios de concertación entre las diferentes integrantes del movimiento de mujeres para la creación de un plan de incidencia que contemple:

1. Identificación del problema.

Este primer paso consiste en identificar cuál es el problema que se quiere solucionar a partir de las acciones de incidencia. Para ello,

se propone establecer unos **criterios** para la definición del problema y realizar un **árbol de problemas** que permita reconocer las posibles causas y los efectos del problema identificado. Posteriormente, el ejercicio realizado debe **traducirse en objetivos**, determinando cuáles son primarios y secundarios a través de un proceso de jerarquización. Finalmente, este paso concluye con la elaboración de un **mapeo inicial de actores** que permita reconocer a aquellos que puedan influenciar o ser afectados por la problemática.

Para este primer paso, es importante tener en cuenta las variables de acceso a la información y participación ciudadana parte importante de los ejercicios de control ciudadanos, que fueron analizadas en este documento. A partir de estos hallazgos enfocarse en aquello que sigue necesitando un proceso de mejoramiento y cambio.

2. Diagnóstico e Información sobre el tema.

El segundo paso consiste en la recopilación de información sobre el tema en el cual se enmarca la problemática. Como herramientas para este diagnóstico de información, se propone, primero, elaborar un **mapa de fuentes de información** que permita identificar las fuentes principales de información sobre el tema y las brechas existentes en el acceso a la información sobre esa temática. Luego, se procede a **sistematizar y analizar la información** recopilada a través de unos criterios establecidos previamente y, finalmente, seleccionar los formatos adecuados para **presentar la información**, de tal forma que sirva para fortalecer el plan de incidencia.

*En este paso se debe tener en cuenta las limitaciones en el acceso a la información por motivo de la pandemia y las medidas tomadas por el gobierno nacional que persisten.

3. Mapa de Actores.

Como tercer paso, se procede a elaborar un **mapa de actores** que permita reconocer a todos los actores que asumen un rol en el proceso de incidencia y aún no se han tenido en cuenta dentro del movimiento de mujeres, **medir la influencia** que estos tienen para alterar el proceso, visibilizar la capacidad que tienen los actores para **movilizar y articular sus agendas** en la opinión pública, e identificar las **brechas en la información** recopilada sobre los actores. En este paso, también se tiene en cuenta la elaboración de un **diagnóstico de conectividad** para cada organización o ciudadano que participará de la implementación del plan de incidencia, con el fin de conocer las condiciones en las que se encuentran estos actores en el marco del Covid-19.

4. Análisis de espacios de decisión.

Posterior a la identificación de actores, es pertinente resaltar los **espacios** que repercuten sobre la problemática y su posible solución, para luego **evaluar el funcionamiento** de estos espacios y la posibilidad de **acceder a ellos**, así como identificar la **temporalidad de la intervención** para generar un mayor impacto sobre la agenda.

En este punto, se debe tener en cuenta la formación sobre mecanismos de participación que pueden ser convocados por la ciudadanía

según la Ley estatutaria 1757 de 2015 y las principales estrategias de comunicación, como insumo importante para la selección de los espacios que se utilizarán en la intervención.

5. Identificación de la estrategia y plan de acción.

Teniendo en cuenta los elementos anteriores, se facilita la **identificación de las estrategias** que permiten lograr el objetivo y cambio esperado. Para ello, es importante determinar las estrategias por **actor y espacio**, establecer las **acciones** a partir de las estrategias, definir los indicadores para medir las actividades y generar espacios internos para la **socialización del plan de acción**.

6. Plan de Comunicaciones.

Diseñar un plan de comunicaciones es fundamental para visibilizar las acciones de incidencia que se están realizando, generar un mayor reconocimiento por parte de la ciudadanía y ejercer presión mediática a los actores que tienen un rol en la problemática que se quiere solucionar.

Por eso, el primer paso para la elaboración del plan de comunicaciones es identificar la audiencia, a través de la **segmentación de actores en públicos y canales**; luego, se debe establecer el **mensaje y tono** con el cual se busca posicionar el proceso de incidencia, lo cual debe ir acompañado de un proceso de **identificación de oportunidades** (espacios y coyunturas) para que el posicionamiento sea relevante para la agenda pública y de un **mapa de relacionamiento mediático** que sirva de insumo para crear alianzas con medios de comunicación.

7. Análisis de riesgos.

Este análisis tiene como objetivo **identificar los riesgos** que se pueden generar en el desarrollo del plan de incidencia, definiendo previamente lo que la organización entiende por riesgo. Para ello, se puede realizar un **mapa de calor** que permita analizar la **probabilidad** de que un riesgo suceda y su posible **impacto**. De esta forma, también se podría priorizar y establecer **medidas de prevención y mitigación** de riesgos.

8. Recursos y Cronograma.

En este paso se definen los **recursos humanos** que se requieren para la puesta en marcha del plan de incidencia, se **presupuestan las actividades** y se diseña el **cronograma** para tener claridad sobre la ejecución de las acciones de incidencia.

9. Análisis organizacional en función del plan.

Este paso consiste en la elaboración de un **DOFA** para identificar las brechas y oportunidades organizacionales para desarrollar el plan de incidencia. Este análisis se complementa con el reconocimiento de los **habilitadores organizacionales y culturales** que fueron mencionados anteriormente. Asimismo, en esta etapa se evalúa la **viabilidad y sostenibilidad** del plan de incidencia, estableciendo un marco de decisión final para la puesta en funcionamiento del proceso.

10. Monitoreo y Evaluación.

En este paso se debe construir una herramienta, que permita hacerle **seguimiento al proceso de ejecución del plan**, y un instrumento que pueda **evaluar el impacto de la incidencia** realizada. El seguimiento y la evaluación deben ser transversales a todas las acciones que se realicen en el proceso, con la finalidad de mejorar en la marcha y prever posibles factores que puedan afectar las actividades.

11. Gestión del Conocimiento.

El último paso del plan de incidencia tiene como finalidad **sistematizar las lecciones aprendidas** en la puesta en marcha del plan, que sirva como fuente de mejoramiento. Además, también se resalta la importancia de **generar conocimiento** en diferentes formatos, a partir de las experiencias obtenidas en el proceso de incidencia, para compartirlos e intercambiarlos con otras iniciativas.



6.

Referencias



EPAL & ONU Mujeres. (2020). Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19: Hacia Sistemas Integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación.

Casas. A., Méndez. N. (2020). La séptima ola de la Encuesta Mundial de Valores. Así somos los colombianos. Revista Acardia. Recuperado de: <http://especiales.revistaarcadia.com/asi-somos-los-colombianos/un-estudio-sobre-la-transformacion-cultural-en-el-pais.html>

Cifras y conceptos. (2020). Cartilla panel de opinión 2020. Recuperado de: <https://cifrasyconceptos.com/productos-panel-de-opinion/>

Consejo Consultivo de Mujeres Espacio Autónomo. (2020). Comunicado a la opinión pública diciembre 20 del 2019.

Consejo Consultivo de Mujeres Espacio Autónomo. (2020). Comunicado a la opinión pública mayo 12 del 2020.

Consejo Consultivo de Mujeres Espacio Autónomo. (2020). Comunicado a la opinión pública septiembre 10 del 2020.

GPAD & EMAR. (2019) Evaluación institucional y resultados de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género de Santander (PPMYEGS) Plan de Igualdad de Oportunidades (2010-2019).

Estévez. A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción:

sus dimensiones política, económica y social. Revista Venezolana de Gerencia v.10, n.29 Maracaibo, enero 2005. Recuperado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000100004

Klitgaard. R. (2009). Corrupción normal y corrupción sistémica. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/es/publicacion/13137/corrupcion-normal-y-corrupcion-sistemica>

La silla vacía (2020). Nueva Gallup: un país más pesimista y menos conservador. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/nueva-gallup-pais-mas-pesimista-y-menos-conservador-77403>

Ley 1712 de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Diario Oficial 49084, República de Colombia, Bogotá d.c, 6 de marzo de 2014. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Ley 1755 de 2015 - Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial 49559, República de Colombia, Bogotá d.c, 30 de junio de 2015. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Diario Oficial 49565, República de Colombia, Bogotá d.c, 6 de julio de 2015. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. (2005). Manual para la facilitación de procesos de incidencia política. WOLA. Recuperado de <https://www.wola.org/es/analisis/manual-para-la-facilitacion-de-procesos-de-incidencia-politica/>

Ordenanza 032 2009. Asamblea Departamental de Santander.

Procuraduría General de la Nación. (s.f). Guía para el cumplimiento de la transparencia activa. Recuperado de: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Guia%20para%20calificar%20la%20Transparencia%20Activa%20del%20sujeto%20obligado.pdf>

Transparency International. (2020). Índice de la de Percepción de la Corrupción 2020. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/indice-de-percepcion-de-corrupcion-2020-1.pdf>

Transparencia por Colombia (2020). Solicitud de información pública dirigida a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

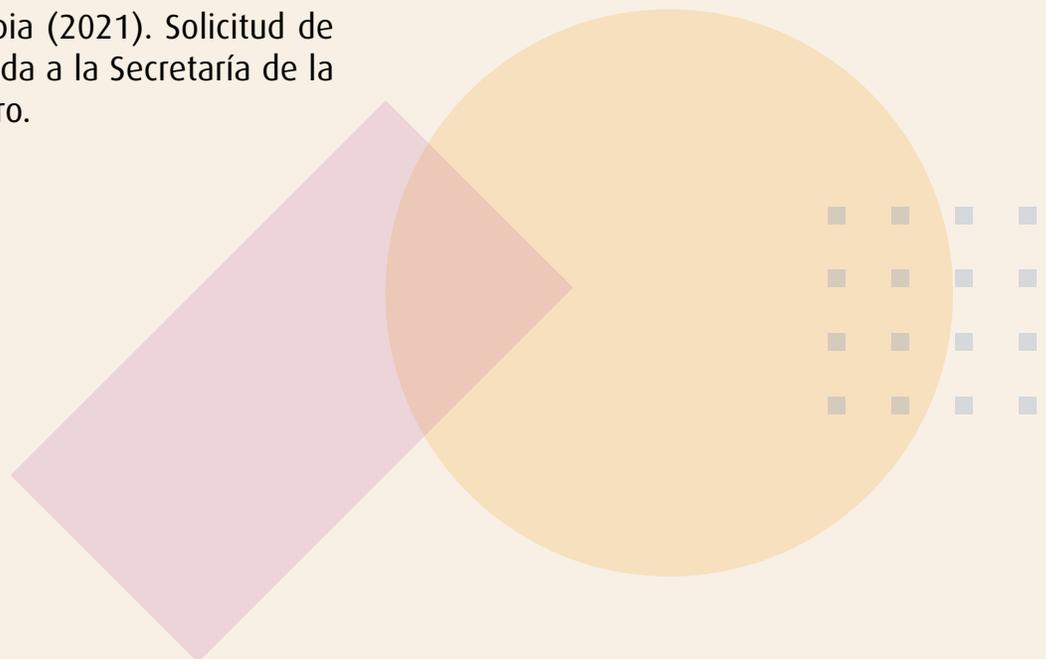
Transparencia por Colombia (2021). Solicitud de información pública dirigida a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Transparencia por Colombia (2020). Herramienta de diagnóstico de conectividad y estrategias de capacitación.

Transparencia por Colombia (2020). Método de incidencia para organizaciones del sistema de iniciativas de paz.

United Nations. (2020). Time spend in unpaid work, total work burden, and work-life. Recuperado de: balance. <https://worlds-women-2020-data-undesa.hub.arcgis.com/app/6f02cbbfb8d34cb7806d21f4bd14e826>

Shore, C. y Haller, D. (2005). Introduction – Sharp Practice: Anthropology and the Study of Corruption. En Haller, D. y Shore, C. (2005). Corruption: Anthropological.





INTER-AMERICAN FOUNDATION
EMPOWERED COMMUNITIES, SUSTAINABLE RESULTS

FUNDACIÓN

**Mujer
&
Futuro**



**TRANSPARENCIA
POR COLOMBIA**

CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL